

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison, 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CÉDULAS TDA 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS REDUCCIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DEL FONDO DE LIQUIDEZ

Con ocasión de la Amortización Anticipada parcial de los Bonos en la Fecha de Pago del día 11 de noviembre de 2013 por la Amortización Anticipada Voluntaria de las Cédulas Hipotecarias de CAIXABANK, S.A., se ha procedido a la reducción proporcional del Límite Máximo del Fondo de Liquidez en VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (22.800.000 €). El Límite Máximo del Fondo de Liquidez resultante es de un importe de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (34.200.000 €), (en adelante, el “**Límite Máximo del Fondo de Liquidez**”)

Conforme a lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez, el importe equivalente a la reducción del Límite Máximo del Fondo de Liquidez, depositado en la Cuenta de Depósito, se destina, como un Recurso Disponible más, a la amortización de la Línea de Liquidez, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Por lo tanto, el Importe Máximo para Intereses, el Importe Máximo para Gastos Extraordinarios, el Importe Máximo para Intereses por Emisor y el Importe Máximo para Gastos Extraordinarios por Emisor, quedan determinados, a partir de la fecha 11 de noviembre de 2013, como siguen:

CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)	
A) Límite Máximo del Fondo de Liquidez(B + C):	34.200.000	
B) Importe Máximo para Intereses:	31.500.000	
Importe Máximo para Intereses por Emisor:	EMISOR	EUROS
	CaixaBank	0
	Banco Gallego	0
	Catalunya Banc	31.500.000
	Banco Caja España	0
	Banco CAM	0
	Banco Mare Nostrum	0
C) Importe Máximo para Gastos Extraordinarios:	2.700.000	
Importe Máximo para Gastos Extraordinarios por Emisor:	EMISOR	EUROS
	CaixaBank	0
	Banco Gallego	0
	Catalunya Banc	2.700.000
	Banco Caja España	0
	Banco CAM	0
	Banco Mare Nostrum	0

En Madrid a 11 de noviembre de 2013

Ramón Pérez Hernández
Director General